



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	31/09/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	COORDINACION ACADEMICA- Centro de Operación y Mantenimiento Minero
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE - Subdirector del Centro de Operación y Mantenimiento Minero
<b>OBJETO:</b>	Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>Justificación:</b>	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó como Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos".</p> <p>La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" es el de cumplir con la función que le corresponde al estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnicos y tecnológico del país y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión observando <i>que los ambientes donde se desarrolle la actividad productiva de contribuya al desarrollo social, económico y tecnológico del país serán contratados para impartir formación tecnológica a la comunidad interesada</i></p> <p>Que el Centro de Operación y Mantenimiento Minero Vigencia 2023, requiere que todos los aprendices matriculados en fichas de formación titulada del centro porten en sitio visible un documento que los identifique como aprendices SENA, para su acceso y para hacer uso de la planta física del Centro, en el marco del desarrollo de actividades académicas.</p>
-----------------------	--



Que el Centro de Operación y Mantenimiento Minero Regional – Cesar, requiere adquirir los tóneres y tintas para las oficinas que apoyan los procesos contractuales y demás procesos pedagógicos y didácticos de los instructores y aprendices, todo esto debido a que actualmente no se cuenta con los suficiente que permitan suplir las necesidades de las oficinas y el desarrollo normal de las actividades y funciones del Centro.

Que a la fecha este centro no cuenta con la cantidad y calidad de tintas y tóner en las oficinas, para facilitar el trabajo adecuado con las herramientas necesarias para el desempeño de las labores en cada área, por lo tanto, busca suplir las necesidades, teniendo en cuenta la cantidad descritas a continuación, razón por la cual se hace necesario adquirir estos bienes para el desarrollo de las actividades administrativas y contractuales del Centro.

De igual forma, el Área de Almacén de la Regional, certifica la inexistencia de estos bienes, tal como se observa en la imagen siguiente:

					Versión: 01
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística					
Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex					
FECHA:	31/05/2023		CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
COO REGIONAL:	29		REGIONAL:	CESAR	
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO				
COO CENTRO DE COSTO:	942110				
<b>Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el area de Coordinación Académica se informa las siguientes existencias en almacén</b>					
CONSECUTIVO SACS	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN BARDER
Información generada del aplicativo SACS de fecha:					
<b>Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud.</b>					
1. TINTA COLOR 800 800 ESOLA RIBON PACTO MARCA ZEBRA	TINTA COLOR 800 800 ESOLA RIBON PACTO MARCA ZEBRA. Lista de color original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 200 imágenes, compatible con los impresores de cartucho Zebra ZC200 y Zebra ZC 300. Impresión ambos caras, incluye rollo de limpieza.				
2. Tarjeta PVC para carnet (blanco). Tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja a 500 unidades.	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja a 500 unidades. Tamaño: La medida de las tarjetas es CR80 que corresponde a la de una tarjeta de crédito, la medida más popular en la actualidad. Color: Blanco. Aspecto: Brillo de calidad fotográfica. Carnet: 30 imágenes. Otras: tarjetas de identificación institucional. Compatibilidad: Compatible con todas las impresoras de Transparencia termica Zebra.				
3. TINTA PLATA CON ANILQUETON PARA PORTACARNET KLING	TINTA PLATA CON ANILQUETON PARA PORTACARNET KLING. Cartillas verde de 5mm de ancho y 90 de longitud aproximadamente, unida con fache y accesorio marcador según muestra la imagen.				
4. Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado.	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado.				
5. Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4800)	Tóner para impresora Lexmark modelo MX722. TÓNER NEGRO: LE84000 Marca Lexmark Color Negro # parte 58D4800 El suministro de impresoras debe ser Original. (La entidad no admite suministros genéricos). Suministro 35,000 páginas aproximadamente. Dispositivos compatibles Lexmark: M5026dn, M4224dn, M5026dn, M4224dn, M5026dn, M4224dn.				
NOMBRE	 Firmado digitalmente por Ruth Marina Castilla Castillo Fecha: 2023.05.11 09:46:24 -05'00'				
FIRMA ALMACENISTA	RUTH MARINA CASTILLA CASTILLO				
NOMBRE COMPLETO	49 761 143				
N° DE IDENTIFICACIÓN	20231715@sena.edu.co				
CORREO INSTITUCIONAL					

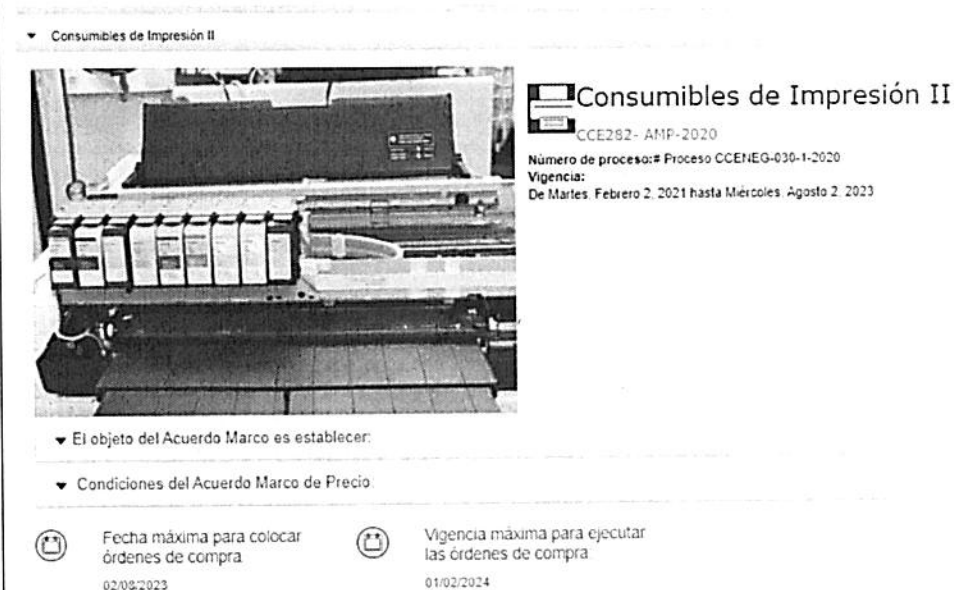
La falta de estos insumos podría ocasionar la paralización de las actividades administrativas, pues si bien la Entidad viene aplicando los protocolos para la austeridad y buenas prácticas en el uso de papel, en algunos casos se hace indispensable imprimir para dar trámite a las actividades administrativas que se desarrollan en la entidad, internas y externas, y en términos generales para lograr un normal funcionamiento en la gestión administrativa que se realiza.

Análisis de conveniencia

Para el funcionamiento de los equipos instalados en las oficinas de las áreas administrativas y académicas, así como, la identificación de los aprendices del Centro de formación, al consolidar la información validada, se identifica la siguiente necesidad:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA	44103112	Unidad	50
2	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades	14111815	Unidad	14
3	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND	55121807	Unidad	7.000
4	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	55121804	Unidad	7.000
5	Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)	44103103	Unidad	6

Revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, se observa que existe Acuerdo Marco de Precios vigente, CCE282- AMP-2020, con fecha de vigencia desde febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

Número de proceso: # Proceso CCENEG-030-1-2020

Vigencia: De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 02/05/2023

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 01/02/2024

En conclusión, la adquisición de los bienes del presente proceso de Acuerdo Marco de Precios vigente, CCE282- AMP-2020 no será posible al no estar vigente para nuevas órdenes de compra, por tanto, se hace necesario adquirirlos a través de otra modalidad, para la entidad la más conveniente la compra mediante el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies.

Por lo anterior, el área de Bienes y Logística del Centro de Operación y Mantenimiento Minero y en el deber de análisis que tiene la entidad, en el manejo de la Tienda virtual de Estado Colombiano, se evidencia la existencia Instrumento de Agregación de Demanda, al alcance relacionado con el objeto contractual, identificando en el catálogo del acuerdo las cinco referencias del objeto de compra.





	<p>Área de destino Subdirección de Centro, Coordinación Académica. Oportunidad: Es prioritario la compra de estos elementos, para el desarrollo de las actividades ordinarias de las diferentes áreas administrativas, Académicas y la identificación de los aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero Regional Cesar.</p>
	<p>Examinadas las opciones para satisfacer la necesidad del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, en cuanto a la compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, dando aplicación a los dispuesto en el Manual de contratación administrativa, y las disposiciones de la agencia colombiana de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se concluye que las mejor alternativa para la compra de estos, siendo la Adquisición a través de Grandes Superficies mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en razón que el presupuesto a erogar para tal fin no supera el tope de la mínima cuantía, además de ser el medio más expedito para suplir la necesidad y se cumple tanto como con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, como con las de la entidad y su manual de contratación administrativa.</p>

### 3. Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
44103103	20_9521_568 Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023.	Mínima cuantía	30.000.000 COP	Carlos Rafael Melo Freyle	5600917	cmelof@sena.edu.co

### 4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
1	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	44103112	Cinta de impresora
2	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
3	E	Productos de Uso Final	55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551218	Documentos de identificación	55121807	Porta productos de identificación o accesorios
4	E	Productos de Uso Final	55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551218	Documentos de identificación	55121804	Gafetes o porta gafetes



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	PRODUCTO			
5	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

## 6. OBJETO

Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023.

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA Cinta de color original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 200 imágenes, compatible con las impresoras de carnets Zebra ZC100 y Zebra ZC300. Impresión ambas caras, incluye rodillo de limpieza	44103112	Unidad	20
2	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades Tamaño: La medida de las tarjetas es CR80 que corresponde a la de una tarjeta de crédito; la medida más popular en la actualidad. Color: Blanca Aspecto Brillante de calidad fotográfica. Grosor: 30 milésimas Usos: tarjetas de Identificación institucional. Compatibilidad: Compatible con todas las impresoras de Transferencia térmica Zebra.	14111815	Unidad	4
3	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET XUND Cintillas Verde de 9mm de ancho y 90 de Longitud aproximadamente, unida con tache y accesorio metálico según muestra la imagen.	55121807	Unidad	300
4	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	55121804	Unidad	500



ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
5	Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)	Suministro para impresora Lexmark modelo MX722 TONER NEGRO LEXMARK 58D4X00 Marca Lexmark Color Negro # parte 58D4X00 El consumible de impresión debe ser Original. (La entidad no admitirá consumibles genéricos) Rendimiento 35,000 páginas aproximadamente. Dispositivos compatibles Lexmark MX826ade, MX824ade, MS821dn, MS823dn, MS826de, MX722adhe	44103103	Unidad	2

## 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES / SERVICIOS / BIENES

Las especificaciones técnicas esenciales de encuentran descritas en el anexo técnico A (Fichas técnicas)

## 8. ANALISIS DEL SECTOR.

### 8.1. ASPECTOS ECONOMICOS

#### 8.1.1. Principales indicadores económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha ultimo dato	Ultimo dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes ) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-22	2.88	7.66	11.20
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	feb-23	0.36	0.39	10.77
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	mar-23	10.03	11.35	12.12
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	abr-23	12.82	13.34	9.23
TRM (viernes) 5/	Diaría	Pesos	may-05-23	\$ 4 616.58	\$ 4 654.14	\$ 4 086.08
<b>Tasas de interés</b>						
Tasa de intervención			may-02-23*	13.25	13.00**	6.00
DTF 6/	Semanal		may-05-23	12.41	12.90	6.52
<b>Agregados monetarios***</b>						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	-0.15	-0.65	12.97
M3 7/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	9.20	10.02	13.16
<b>Cartera ***</b>						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11.65	12.11	13.59
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11.87	12.29	14.34
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	5.15	6.75	-4.73
<b>Sector externo</b>						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	dic-22	-4 986.79 -6.08	-6 090.52 -7.00	-5 971.99 -6.89
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	ene-23	187 011.87 54.25	184 109.19 53.41	171 827.54 54.05
Saldo de reservas internacionales netas 9/ (p)	Mensual	US\$ millones	mar-23	57 965.68	57 374.45	58 003.92
<b>Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)</b>						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	sep-22	-1.24	-1.51	-0.12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-22	-1.00	-1.08	-3.70

Fuente BANCO DE LA REPUBLICA

### 8.1.2. POR EL LADO DE LA OFERTA

#### 8.1.2.1. PIB desde el enfoque de la producción



El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	37,9	40,5	7,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>7,2</b>	<b>2,5</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,5</b>	<b>2,9</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### 8.1.2.2. PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 7,5% en el año 2022pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 8,0%. • Formación bruta de capital crece 19,5%. • Exportaciones crecen 14,9%. • Importaciones crecen 23,9%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 2,2%. • Formación bruta de capital crece 20,6%. • Exportaciones crecen 1,9%. • Importaciones crecen 10,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: • Gasto en consumo final decrece 3,5%. • Formación bruta de capital crece 0,9%. • Exportaciones decrecen 0,7%. • Importaciones decrecen 5,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Gasto de consumo final <sup>2</sup>	8.0	2.2	-3.5
Formación bruta de capital <sup>3</sup>	19.5	20.6	0.9
Exportaciones	14.9	1.9	-0.7
Importaciones	23.9	10.0	-5.3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7.5</b>	<b>2.9</b>	<b>0.7</b>

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

### 8.1.2.3. Industrias manufactureras

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación



de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>9,8</b>	<b>2,7</b>	<b>-1,9</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%. • Transformación de





la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

#### 8.1.2.4. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7% • Transporte y almacenamiento crece 17,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%. • Transporte y almacenamiento crece 7,2%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,8%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>3</sup></b>	<b>10,7</b>	<b>1,0</b>	<b>-1,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



## 8.2. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACION Y TIPO DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

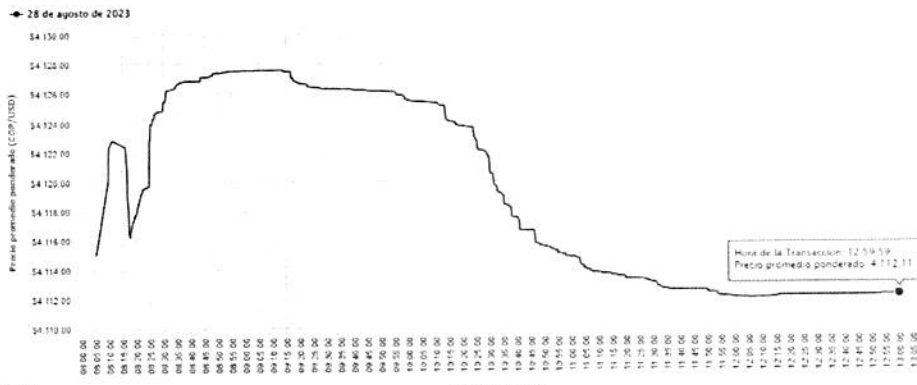
Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	4808,14	8.75	8.92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,40	4.810,20	20,82	5,19
		<b>Información mensual</b>			<b>Información mensual</b>		
jul-22	3,00	10,21	7,29	23,45	4.300,30	11,18	1,55
ago-22	3,00	10,84	7,83	21,52	4.400,16	15,58	0,28
sep-22	3,00	11,44	8,33	21,37	4.532,07	18,19	2,11
oct-22	3,00	12,22	9,15	22,20	4.819,42	27,35	5,71
nov-22	3,00	12,53	9,48	21,04	4.809,51	19,91	7,84
dic-22	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,19
ene-23	3,00	13,25	10,43	16,78	4.632,20	16,31	3,90
feb-23	3,00	13,28	10,86	14,95	4.808,14	22,95	6,42
mar-23	3,00	13,34	11,42	12,42	4.627,27	23,45	8,57
abr-23	3,00	12,82	11,51	9,31	4.669,00	17,72	5,46
may-23	3,00	12,36	11,59	6,58	4.408,65	12,69	1,20
jun-23	3,00	12,13	11,62	4,80	4.191,28	1,55	-3,51
jul-23	3,00	11,78	11,44	1,69	3.923,49	-8,76	-11,95
		<b>Información semanal</b>			<b>Información semanal</b>		
jul-28-23					3.932,04	-11,05	
ago-04-23					4.144,79	-4,30	
ago-11-23					3.955,23	-7,45	
ago-18-23					4.093,96	-5,15	
ago-25-23					4.076,90	-6,92	

1/ A partir de 2003 se refiere al punto medio del rango meta

Evolución intradía del precio promedio negociado del dólar estadounidense  
Fecha y hora actual, 28 de agosto de 2023, 17:05:36, COTI(Colombia time) UTC/GMT-5

Exportar



Fuente: Sistema de Negociación de Divisas Seticap-FX. Transacciones entre las 08:00 y las 13:00 horas COTI(Colombia time) UTC/GMT-5. Los datos presentados en la gráfica corresponden a los promedios ponderados por montos de las negociaciones encausadas y/o registradas a través del sistema de negociación y registro Seticap-FX y que son publicados por dicha entidad. Adicionalmente, los datos no son en tiempo real en la medida que su procesamiento requiere de un par de minutos.

Fuente. BANCO DE LA REPUBLICA.





### 8.3. NOTICIAS DEL SECTOR

#### 8.1.3. IDC certifica la bajada de ventas de consumibles en el segundo semestre de 2022<sup>1</sup>

Según la consultora, superaron los 4770 millones de dólares, lo que supuso un descenso del 11,8 % con respecto al primer semestre de 2021.

Una de las secuelas de la pandemia de COVID-19 es la aparente permanencia del trabajo híbrido. Ante la lenta vuelta de los trabajadores a las oficinas, junto con la incertidumbre política y económica y las elevadas tasas de inflación, los proveedores de impresión en Europa lo están pasando mal.

Esa es la conclusión que se extrae del Semiannual Consumables Tracker publicado por IDC, que destaca que las ventas totales de consumibles superaron los 4770 millones de dólares, lo que supuso un descenso del 11,8% con respecto al primer semestre de 2021.

Las ventas totales de cartuchos para dispositivos de inyección de tinta alcanzaron los 72 millones de unidades, lo que refleja una contracción del 7,7 % interanual, aunque las de depósitos de tinta aumentaron en la mayoría de los países. La disminución de la base instalada, la mayor adopción de dispositivos con sistemas de suministro continuo de tinta y la menor demanda del segmento de consumo influyeron negativamente en los resultados globales del primer semestre de 2022. El mercado del tóner en Europa se valoró en 3340 millones de dólares, tras un descenso interanual del 11,3 %. Las marcas OEM y aftermarket vendieron casi 41 millones de unidades de consumibles para impresoras láser y MFP.

Según la encuesta IPDS EMEA de IDC, realizada durante la pandemia de COVID-19, el 66 % de los encuestados afirmó haber utilizado cartuchos no genéricos/compatibles, debido a la interrupción de las cadenas de suministro y a la escasez de componentes de los consumibles originales. Aproximadamente dos tercios han seguido o seguirán utilizando cartuchos de tinta y tóner no genéricos/compatibles incluso después de que los consumibles originales estén disponibles, lo que representa una oportunidad para los proveedores de consumibles compatibles.

Los problemas logísticos y de la cadena de suministro, así como la escasez de materias primas y componentes, siguen afectando al sector de la impresión. La sostenibilidad y las preocupaciones medioambientales, así como los procesos de digitalización, son factores inhibidores adicionales. Por otro lado, el modelo de suscripción está ganando popularidad, ya que ofrece a empresas de diversos tamaños flexibilidad en tiempos de incertidumbre.

"En los últimos años se han producido en Europa varias oleadas de perturbaciones que han afectado negativamente a los mercados de impresión, en particular a los proveedores de los fabricantes de equipos originales", afirma Michal Swiatek, director de investigación de IDC para Imaging Printing & Document Solutions en Europa. "Esperamos que el entorno de incertidumbre persista a corto plazo, lo que no favorece las ventas de consumibles", concluye.

#### 8.1.1. ASPECTOS TECNICOS

Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023.

---

<sup>1</sup> <https://www.dealerworld.es/tendencias/idc-certifica-la-bajada-de-ventas-de-consumibles-en-el-segundo-semestre-de-2022>

<b>ITEM No. 1</b>		<b>FICHA TECNICA DEL PRODUCTO</b>	
<b>DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO</b>			
CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA			
<b>GRUPO</b>		<b>SEGMENTO</b>	
E	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	
<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>	
Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>			
Cinta de impresora			
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DEL CUARTO NIVEL</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
44103112		Unidad	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA Cinta de color original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 200 imágenes, compatible con las impresoras de carnets Zebra ZC100 y Zebra ZC300. Impresión ambas caras, incluye rodillo de limpieza			
			
Imagen de referencia			

<b>ITEM No. 2</b>		<b>FICHA TECNICA DEL PRODUCTO</b>	
<b>DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO</b>			
Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades			
<b>GRUPO</b>		<b>SEGMENTO</b>	
B	Materias Primas	Materiales y Productos de Papel	
<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>	
Productos de papel		Papeles de uso comercial	
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>			
Tarjetas de identificación			
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DEL CUARTO NIVEL</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
14111815		Unidad	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			



Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades  
 Tamaño: La medida de las tarjetas es CR80 que corresponde a la de una tarjeta de crédito; la medida más popular en la actualidad.  
 Color: Blanca  
 Aspecto Brillante de calidad fotográfica.  
 Grosor: 30 milésimas  
 Usos: tarjetas de Identificación institucional.  
 Compatibilidad: Compatible con todas las impresoras de Transferencia térmica Zebra.

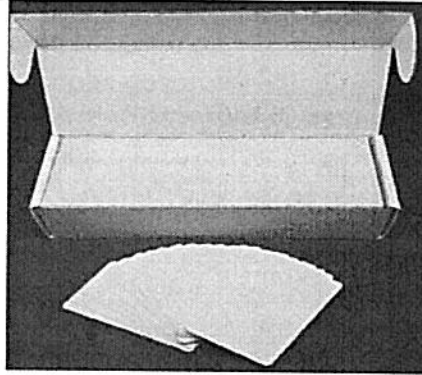
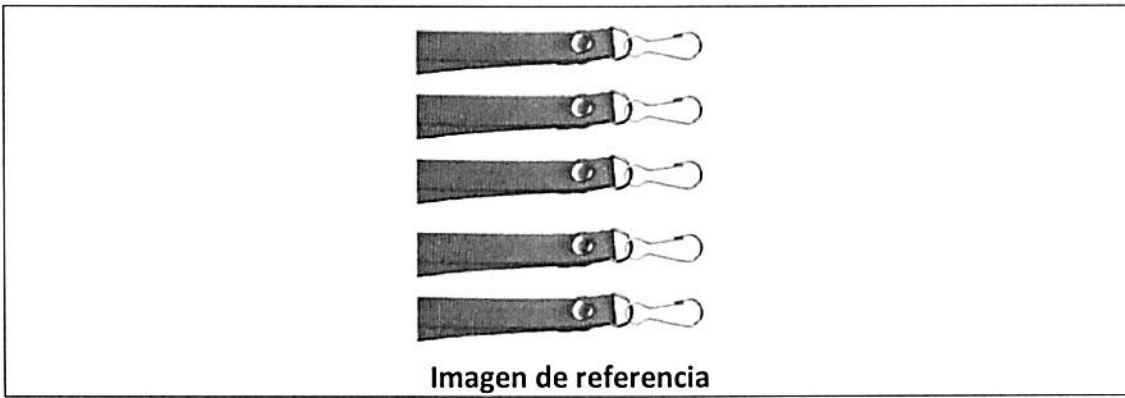



Imagen de referencia

<b>ITEM No. 3</b>		<b>FICHA TECNICA DEL PRODUCTO</b>	
<b>DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO</b>			
CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND			
<b>GRUPO</b>		<b>SEGMENTO</b>	
E	Productos de Uso Final	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	
<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>	
Etiquetado y accesorios		Documentos de identificación	
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>			
Porta productos de identificación o accesorios			
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DEL CUARTO NIVEL</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
55121807		Unidad	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET XUND Cintillas Verde de 9mm de ancho y 90 de Longitud aproximadamente, unida con tache y accesorio metálico según muestra la imagen.			



<b>ITEM No. 4</b>		<b>FICHA TECNICA DEL PRODUCTO</b>	
<b>DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO</b>			
Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado.			
<b>GRUPO</b>		<b>SEGMENTO</b>	
E	Productos de Uso Final	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	
<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>	
Etiquetado y accesorios		Documentos de identificación	
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>			
Gafetes o porta gafetes			
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DEL CUARTO NIVEL</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
55121804		Unidad	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado.			
Imagen de referencia			

<b>ITEM No. 5</b>		<b>FICHA TECNICA DEL PRODUCTO</b>	
<b>DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO</b>			
Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)			
<b>GRUPO</b>		<b>SEGMENTO</b>	

E	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>
Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>		
Tóner para impresoras o fax		
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DEL CUARTO NIVEL</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
44103103		Unidad
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
<p>Suministro para impresora Lexmark modelo MX722            TONER NEGRO LEXMARK 58D4X00 Marca Lexmark Color Negro # parte 58D4X00            El consumible de impresión debe ser Original. (La entidad no admitirá consumibles genéricos)            Rendimiento 35,000 páginas aproximadamente.            Dispositivos compatibles Lexmark MX826ade, MX824ade, MS821dn, MS823dn, MS826de, MX722adhe</p>		
		
Imagen de referencia		

### 8.1.2. Aspectos Legales

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Ahora bien, con la finalidad de escoger al futuro contratista, dentro del presente proceso de selección, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, hará uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala:

“... Artículo 2. De las modalidades de selección.  
 (...)

5 Contratación mínima cuantía.  
 (...)



**5) Contratación mínima cuantía.** Modificado por el art.30, Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en Lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003;

De igual forma, el procedimiento se encuentra definido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015;

### **MÍNIMA CUANTÍA**

**Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:



1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuesta/.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

#### **8.1.2.1. Normatividad que regula la actividad económica**

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1474 de 2011
- Código Contenciosos Administrativo
- Código de Comercio
- Código Civil
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- Ley 1887 de 2018 “Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º”.
- Decreto 704 de 2018 “Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015.”
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
- Decreto 1370 de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”



- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- Y demás normas concordantes en la materia.

## 8.2. ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El SENA Regional Cesar requiere la entrega de los elementos objeto de compra por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple la venta, comercialización o distribución implementos y/o suministro de oficina, tintas, tóner, papelería o relacionados con el objeto de compra, para que los ponga a disposición de la Entidad, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones y cumpla con todos los reglamentos y permisos requeridos por la ley, en lo que respecta a la compra.

## 8.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad realiza un estudio histórico de las contrataciones similares realizadas para suplir la necesidad en el orden local, así como en el orden nacional del Sena y otras entidades.

## 8.4. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

### ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los valores que el SENA Centro de Operación y Mantenimiento Minero ha cancelado a distintas empresas que han prestado esta clase de servicios en los años 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, y 2013, así:

Año de la prestación del servicio	No. de Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor
2022	Orden de compra 98489	Compra de consumibles de impresión (tóner) para las áreas administrativas del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2022. (LEXMARK)	35 días	\$4.647.333,22
2022	Orden de compra 98490	Compra de consumibles de impresión (tóner) para las áreas administrativas del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2022. (HP - SAMSUNG)	35 días	\$1.717.166,53
2021	Orden de compra 83379	Compra de materiales para la elaboración de carnet para los aprendices de doble titulación del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2021	129 días	\$6.333.315,16
2021	Orden de compra 82924	Suministro de tóners y materiales para oficina del Centro de Operación y	15 días	\$7.409.155,39



Año de la prestación del servicio	No. de Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor
		Mantenimiento Minero del SENA - Regional Cesar, vigencia 2021		
2020	Orden de compra 61158	Compra de tóners y materiales para oficina de Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA - Regional Cesar, vigencia 2020	15 días	\$18.102.254
2019	1122	Compra de elementos de oficina para en el área administrativa del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA - Regional Cesar sede Valledupar y sede La Jagua de Ibirico	4 días	\$17,543,808
2018	888	Compra de elementos de oficina para en el área administrativa del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA - Regional Cesar sede Valledupar y sede La Jagua de Ibirico	30 días	\$16,509,346
2017	953	Compra de tintas y tóneres para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA - Regional Cesar sede Valledupar y sede La Jagua de Ibirico.	30 días	\$17,087,694.

**ANTECEDENTE DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES**

<b>ENTIDAD</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	AMP Consumibles de impresión II	AMP Consumibles de impresión II
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y DEMÁS INSUMOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DE USO DE LOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$4.723.414,00	\$ 8.408.300,24
<b>MONEDA</b>	Peso Colombiano	Peso Colombiano
<b>ADICIONES</b>	NO	NO
<b>Contrato No.</b>	<b>ORDEN DE COMPRA 97154</b>	<b>ORDEN DE COMPRA 96231</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	En único pago de conformidad con lo señalado en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020	En único pago de conformidad con lo señalado en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020
<b>OFERENTES</b>	MICRONET SAS.	KEY MARKET SAS



	Nit de Persona Jurídica No. 815001055 - 6	Nit de Persona Jurídica No. 830073623 - 2
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	30 días	30 días
<b>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</b>	a. Cumplimiento General del Contrato: El valor de la garantía será del 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. B. Calidad de los bienes suministrados: por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y se deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	a. Cumplimiento General del Contrato: El valor de la garantía será del 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. B. Calidad de los bienes suministrados: por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y se deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>FUENTE / URL</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/97154">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/97154</a>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/96231">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/96231</a>

De conformidad, teniendo en cuenta el plazo de cada uno de los contratos antes señalados la Subdirección del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena - Regional Cesar estimo el valor del presente proceso de selección siendo objetivo y coherente a los valores antes cancelados por este mismo concepto, ajustándose a la necesidad puntual para la vigencia.

### 8.5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		Proveedor 1 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Proveedor 2 HAS LTDA	Proveedor 3 CENCOSUB	Proveedor 4 PANAMERICANA
Ubicación	Local				
	Nacional	X	X	X	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución				
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X	X
	Importación/distribución	X	X	X	X
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario				
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X	X	X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)	LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO	LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO	LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO	LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas				
	Fabricante				
	Importador	X	X	X	X
	Ensamblador				
	Distribuidor mayorista				
	Distribuidor Minorista	X	X	X	X



Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	HAS LTDA	CENCOSUB	PANAMERICANA
Intermediario				
Transportador				
Servicio Especializado				

En conclusión, de conformidad a los precios del mercado, se estableció un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$12.549.090 Incluido IVA)**, así como se detalla en el presupuesto oficial anexo a este documento.

#### 8.5.1. Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- ✓ PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- ✓ HAS LTDA
- ✓ COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A.
- ✓ ALMACENES EXITO
- ✓ CENCOSUB
- ✓ PANAMERICANA

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

#### 8.5.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de la prestación del servicio está dada por la práctica generalizada de que las empresas participantes en los procesos de selección, y potenciales contratistas, son lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la prestación del servicio, y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de sus utilidades del negocio. Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en la adjudicación del proceso.

### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$12.549.090)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; lo anterior amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5223 de 18/04/2023, por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.563.051)**

#### 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$12.549.090 Incluido IVA)**



A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero adelantó un estudio dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde se estimó el valor para la “Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023”, tal como se evidencia en las capturas realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, presentes en el punto 15 de este documento.

## 9.2 GRAVAMENES ADICIONALES

El SENA Regional Cesar se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente anexo, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación del proceso será hasta por el valor del presupuesto oficial.

Las personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto al Valor Agregado — IVA, conforman el Régimen Común.

El SENA Regional Cesar, realizara los descuentos de ley, conforme a la naturaleza jurídica del contratista y tipología contractual; de igual forma se cobra como gravamen adicional a los de Ley la **Estampilla Pro- Universidad Popular del Cesar en porcentaje de 0,50%**

Se entiende que el valor del envío se cobra por una sola vez y el porcentaje de la comisión deberá permanecer inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	\$ 12.563.051
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5223	2023-04-18	31/12/2023	952110 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-REGIONAL CESAR.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	Nación	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE	(\$12.563.051)



## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación del SENA y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii> para el presente proceso existe acuerdo marco de precios, Consumibles de Impresión II - CCE282- AMP-2020 # Proceso CCENEG-030-1-2020, con vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023, por tanto, se encuentra sin vigencia.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el Director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da "Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo". Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente: "3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA- Regional Cesar optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado sobre la utilización de la modalidad de mínima cuantía sobre al acuerdo marco de precios en los proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía: *"Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de selección que se debe utilizar por parte de la Entidad es la mínima cuantía"*.

La jurisprudencia del alto tribunal fue acatada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 105 de 2022 (CCE-DES-FM-17) en el cual concluyó que: *"con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato"*.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:



“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta).

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro de del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la Ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía mediante grandes almacenes (Grandes Superficies) y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.”

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
Grandes superficies

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### 13.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición a través de grandes superficies de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar para la vigencia 2023; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02.

### 14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Las obligaciones del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA como Entidad compradora darán aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones



de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02, los cuales hacen parte del presente estudio previo.

### 15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los elementos se encuentran del catálogo ofrecido por la TVEC para grandes Superficies, como se presenta a continuación:

1		<b>GSP01- CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	7.039.660,00 COP 20 x 351.953,00 / Unidad	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
	 Agregar etiqueta			
2		<b>GSP01- REPUESTO DE TARJETAS PARA CARNET CALIBRE 30. 500 UND</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.801.928,00 COP 4 x 450.482,00 / Unidad	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Impresoras y cartuchos	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
	 Agregar etiqueta			
3		<b>GSP01- CINTA - REATA CON MOSQUETON PORTACARNET X 23 UNIDADES</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	395.460,00 COP 12 x 32.955,00 / Unidad	
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
	 Agregar etiqueta			



4		543.500,00 COP
		500 x 1.087,00 / Unidad
	GSF01- PORTA CARNET, HORIZONTAL O VERTICAL XUND PROVEER INSTITUCIONAL SAS	
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Impresoras y cartuchos	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación
		Contrato
		GS-PROVEER-04
Agregar etiqueta		
5		2.768.542,00 COP
		2 x 1.384.271,00 / Unidad
	GSF01- TONER NEGRO LEXMARK 55D4X00 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación
		Contrato
		GS-PROVEER-04
Agregar etiqueta		
Por página: 15   45		
Total 12.549.090,00 COP		

**16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario

**16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en la dirección: Carrera 19 No. 14-78, Almacén - SENA Regional Cesar, Valledupar – Cesar.

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar.

**16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

<b>Forma de Pago:</b>	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en la <b>Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G "Facturación y Pago (a)</b> La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es</p>
-----------------------	--



	responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año".
--	--

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	x	<b>No se requieren anticipos</b>
--------------------------------	------------	--	------------	---	----------------------------------

### 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	x

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	La supervisión debe ser realizada por profesional o técnico del área de administración o ingeniería.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de <b>MARIA PAULINA BAQUERO – Coordinadora Misional</b> como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

### 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula D. Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC y la reglamentación ambiental. De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal D** "Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para



algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora”

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo con las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual. Los riesgos de esta contratación radican en el incumplimiento de la entrega oportuna del material adquirido o de la calidad deficiente del mismo.

Ítem	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Adquisición tardía elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Recepción tardía adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Que los bienes objeto de compra no correspondan a los requeridos por la entidad
Probabilidad	2	1
Impacto	3	2
Valoración	5	3
Categoría	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Planeación Oportuna/ Seguimiento	Hacer efectiva la garantía de calidad de los productos y política de cambios
Impacto después del tratamiento	1	1
Impacto después del tratamiento	2	1
Valoración	3	2
Categoría	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Permanentemente supervisor del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.



## 21. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía adicional por lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías.** "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Así como lo dispuesto Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

## 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

<p><i>De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.</i></p> <p><b>Parágrafo.</b> Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.</p>					
<p><b>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)</b></p>	SI		NO	X	<p>Si bien el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. de Decreto 1860 / 2021 señala la aplicación de la limitación a Mipymes, la entidad verificó el catálogo de la TVEC, no encontrando evidencia alguna de catalogo para Mipymes.</p>

## 23. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica al ser una Orden de compra a través de la TVEC, las condiciones contractuales fueron definidas en la operación primaria con la Agencia Colombia Compra Eficiente y según lo estipulado en la Cláusula VI. Normativa aplicable y reglas adicionales, en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en sus literales a y j.



## 24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	No Aplica			
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

## 25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Dec.1072 / 2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal. 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	CONTRACTUAL
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los equipos o capacitación necesaria	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	CONTRACTUAL
El Proveedor debe acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076	Ley 1672 de 2013 - Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Decreto 1076 de 2015 - Lineamientos para la gestión de residuos peligrosos	Copia Programa de Recolección y Gestión de residuos	Contractual
El proveedor deberá contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargada de realizar esta actividad, en la cual acredite el acuerdo vigente con el Proponente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. El Proponente puede acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor	Ley 1672 de 2013 - Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)  Decreto 1076 de 2015 - Lineamientos para la gestión de residuos peligrosos	* El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.	Contractual



CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Autorizado.			
El proveedor se compromete, durante la vigencia del Acuerdo, con la Entidad, a realizar la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.	Ley 1672 de 2013 - Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Decreto 1076 de 2015 - Lineamientos para la gestión de residuos peligrosos	* Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.	Contractual

Al ser una Orden de compra a través de la TVEC, las condiciones contractuales fueron definidas en la operación primaria con la Agencia Colombia Compra Eficiente y según lo estipulado en la Cláusula VI. Normativa aplicable y reglas adicionales, en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en sus literales a y j.

## 26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No Aplica

## 27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No Aplica

## 28. ANEXOS

- Anexo técnico – Fichas técnicas
- Requerimiento de Bienes y servicios
- CDP
- Inclusión en el PAA
- Certificación de Inexistencias

**CALROS RAFAEL MEJO FREYLE**  
Subdirector Centro de Operación y Mantenimiento Minero  
Sena Regional Cesar

Proyectó parte jurídica: Nelson Rafael Alvarez Pacheco, Profesional Grado 01 COMM.

Apoyo técnico en la estructuración de aspectos SST: Leiner Sáenz Ramos, Dinamizador SIGA COMM

Revisó: Tirso Maya González, Abogado Contratista Dirección Regional

Vo.Bo.: Carmen Julia Zapata – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto